



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:  
PS-12/2024

DENUNCIANTE:  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADA:  
ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:  
IEEBC/CD03/PES/02/2024

MAGISTRATURA INSTRUCTORA:  
MAESTRA GRACIELA AMEZOLA CANSECO

Mexicali, Baja California, trece de enero de dos mil veintiséis<sup>1</sup>.

El suscrito Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal Electoral, Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda, doy **CUENTA** a la Magistrada Instructora Graciela Amezola Canseco, que a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del doce de enero del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **IEEBC/UTCE/008/2026** signado por Orlando Absalón Lara, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral, con el cual solicita se informe si la sentencia dictada en el presente asunto el **nueve de diciembre de dos mil veinticinco** ha quedado firme, con la finalidad de acatar los efectos precisados en la misma.

Por otro lado, realiza diversas expresiones manifestando ser en cumplimiento a la sentencia dictada en los autos del expediente citado al rubro, **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

**PRIMERO. Dese vista** del escrito de cuenta y sus anexos, así como del expediente respectivo a la Magistrada Instructora, quien fungió como ponente en el presente asunto a fin de determinar lo que en derecho corresponda.

**SEGUNDO.** Instrúyase al Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal, informe a la autoridad oficiante lo que en su derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos**<sup>2</sup> Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**<sup>3</sup>, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

<sup>1</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

<sup>2</sup> El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

<sup>3</sup> El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.